



PROYECTO DE DECLARACIÓN

Se declara de Interés Ambiental y Social las *“Directrices de política sobre la promoción del trabajo decente en la industria del reciclaje”* aprobadas durante la 355ª reunión del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo, por su aporte a una mirada integral de las operaciones de reciclaje en su perspectiva ambiental y social, y a la promoción del trabajo decente en el sector.



FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés las *"Directrices de política sobre la promoción del trabajo decente en la industria del reciclaje"*, emitidas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el mes de noviembre de 2025.

Las directrices definen al reciclado como "un servicio esencial para la ciudadanía que debería proteger la salud y el medio ambiente, y una fase fundamental de la cadena de valor de la gestión de residuos", y sugieren que la industria del reciclado puede brindar respuestas estructurales tanto al cambio climático, como a la pérdida de biodiversidad y la crisis global de contaminación y residuos. También reconocen que el desarrollo de una política de reciclado requiere de una perspectiva integral, que reconozca no solo el rol de los Gobiernos como ordenadores del sistema, sino también de las empresas como promotoras de esquemas de producción más sostenibles, y de las cooperativas de la economía popular, social y solidaria como representantes de los trabajadores del reciclado y principales impulsoras de esta industria a nivel local. Partiendo desde esta mirada integradora, el documento busca elaborar una serie de medidas y orientaciones para Gobiernos, empresas y la ciudadanía en general, en busca de fomentar las oportunidades del sector, garantizando ingresos justos para los y las trabajadoras que lo componen y protegiendo sus derechos.

Estas recomendaciones se vuelven particularmente relevantes si consideramos que nuestra Ciudad se enfrenta el desafío de alcanzar las metas de "Basura Cero" establecidas por la Ley 1.854, las cuales proponen alcanzar una reducción del 80% de los residuos enviados al relleno sanitario para 2030. Sin embargo, y según cifras reportadas por el CEAMSE, el volumen de residuos enviados a disposición final se encuentra actualmente en alza, habiendo alcanzado una reducción real de apenas 29%. El trabajo de las cooperativas cartoneras de reciclado se posiciona así como un elemento indispensable de esta cadena, abonando a la recuperación y reutilización de materiales, reduciendo de manera efectiva el volumen de residuos destinados a disposición final y promoviendo lógicas de economía circular que permiten repensar las lógicas de consumo en nuestra sociedad.

En un contexto donde las problemáticas ambientales adquieren creciente gravedad y urgencia, resulta fundamental promover perspectivas transversales, de esta forma, las directrices aportan orientaciones para alcanzar pisos de protección social y de derechos fundamentales para los trabajadores que desde la exclusión son los protagonistas en el cuidado del medio ambiente a través de su labor como recicladores. Asimismo, aportan orientaciones para reimaginar lógicas de diálogo y mecanismos de participación que abonen a la cooperación entre sectores, entendiendo que tiene que ser el Estado quien actúe de garante para armonizar este entramado.

Por todo lo expuesto, y considerando la importancia de promover iniciativas que fortalezcan la protección del ambiente desde una perspectiva de inclusión social, solicitamos la aprobación del presente proyecto.